


## INFORME DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE SOBRE BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

**TÍTULO:** COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD OBRAS SISTEMAS DE  
ELECTRIFICACIÓN, SISTEMAS FERROVIARIOS, ACABADOS ARQUITECTÓNICOS E  
INSTALACIONES PROPIAS NO FERROVIARIAS DE ESTACIONES Y PARADAS DE LA LÍNEA  
TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAIRA.



**N.º EXPEDIENTE:** 2023-354269



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS		FECHA		14/06/2024
	JESUS LOPEZ ASENSIO				
	PATRICIA MONTEMAYOR RODRIGUEZ SANCHEZ				
	JOSE MANUEL BERNAL GALAN				
VERIFICACIÓN	Pk2jmLV5KQ94D4G8U54TM4BGKTGTX5		PÁGINA	1/7	



## ÍNDICE

### 1.- ANTECEDENTES DE HECHO


### 2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

### 3.- INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS/UTEs CON OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

### 4.- CONSIDERACIONES FINALES.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	FECHA	14/06/2024	
	JESUS LOPEZ ASENSIO			
	PATRICIA MONTEMAYOR RODRIGUEZ SANCHEZ			
	JOSE MANUEL BERNAL GALAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLV5KQ94D4G8U54TM4BGKTGTx5	PÁGINA	2/7	



## 1. ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 16 de febrero de 2024, se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el anuncio de la licitación de los servicios anteriormente mencionados por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Con fecha 01 de marzo de 2024, por Resolución de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, se designó a los miembros de la Comisión Técnica en el expediente de contratación referenciado, quedando integrada por:

- Inés María Arroyo Rojas. Jefa del Servicio de Infraestructuras del Transporte. Dirección General de Infraestructuras del Transporte.
- Patricia Montemayor Rodríguez Sánchez. Técnico del Servicio de Infraestructuras del Transporte. Dirección General de Infraestructuras del Transporte.
- José Manuel Bernal Galán. Técnico del Servicio de Infraestructuras del Transporte. Dirección General de Infraestructuras del Transporte.
- Jesús López Asensio. Técnico del Servicio de Infraestructuras del Transporte. Dirección General de Infraestructuras del Transporte.

El contrato tiene un importe de licitación de **565.126,42€** (IVA incluido). En atención a su valor estimado este contrato está sujeto a regulación armonizada.

Duración : **17 meses**

El plazo fijado para la presentación de ofertas finalizó el día 18/03/2024 a las 23:59 horas.

Tras la sesión celebrada por la Mesa de Contratación en fecha 09 de mayo de 2024, y de acuerdo con el contenido del Acta número 4 de fecha 14 de mayo, tras la apertura del sobre nº3, relativa a la proposición económica de las ofertas presentadas por las empresas admitidas a la licitación del expediente de referencia, se identifican las ofertas como incursas en presunción de anormalidad, a las siguientes:

- **INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, SL**
- **GABINETE DE GESTIÓN TÉCNICA ASISTENCIA Y SERVICIOS GENERALES, SL**

En el anexo al Acta Nº 4 de la Mesa de Contratación, se establece como límite de anormalidad de las proposiciones económicas la cantidad de **338.569,96 €**, excluido el IVA, resultado de aplicar el parámetro objetivo para considerar una oferta anormalmente baja, según la cláusula 8 del Anexo I del PCAP, resultando dichas ofertas en anormalidad al ser sus proposiciones económicas inferiores a dicha cifra.

Se requiere a las citadas empresas para que justifiquen la oferta económica presentada mediante la aportación de un estudio económico o desglose de la misma y de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad el precio ofertado; y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	FECHA	14/06/2024	
	JESUS LOPEZ ASENSIO			
	PATRICIA MONTEMAYOR RODRIGUEZ SANCHEZ			
	JOSE MANUEL BERNAL GALAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLV5KQ94D4G8U54TM4BGKTGTx5	PÁGINA	3/7	



- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Con fecha 29 de mayo de 2024, esta Comisión Técnica recibe la documentación de las empresas licitadoras, referente a la justificación y desglose razonado y detallado del bajo nivel de los costes de la oferta presentada.

## 2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El informe se realiza conforme a lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se transcribe a continuación:

*“1. En los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece este artículo”*

Así mismo, se han tenido en cuenta las indicaciones establecidas en el documento "DIRECTRICES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS A TENER EN CUENTA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EN EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIÓN AL AMPARO DEL ARTÍCULO 149 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO" de fecha de 30 de diciembre de 2021.

## 3. INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DEL LICITADOR DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

### 3.1 INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, SL

Límite anormalidad: 338.569,96€

Proposición económica de la empresa: 312.213,00€

Importe por debajo de anormalidad: 26.356,96€

Porcentaje con respecto al límite de anormalidad: 7,78%.

La licitadora justifica la oferta económica presentada, mediante un informe para acreditar la viabilidad del importe ofertado, que se basa, en términos generales, en los siguientes valores:

**a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa, b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato, y c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato:**

- El licitador destaca que su experiencia le permite tanto disminuir los gastos generales a imputar al contrato (pues no se precisa contratar y formar a nuevo personal o desplazar técnicos desde otras delegaciones) como aumentar la eficacia de los recursos puestos a disposición del contrato.
- También dice contar con una fuerte implantación en la zona, con oficina en Sevilla Capital y esto le permite reducir al mínimo los desplazamientos de larga distancia.
- Argumenta que dispone de una aplicación informática que facilita enormemente y optimiza la gestión de la documentación e información de seguridad y salud de la obra objeto de coordinación. Además menciona otra solución informática ESPECÍFICA para llevar a cabo la gestión documental, creada y desarrollada por técnicos informáticos propios de plantilla.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	FECHA	14/06/2024	
	JESUS LOPEZ ASENSIO			
	PATRICIA MONTEMAYOR RODRIGUEZ SANCHEZ			
	JOSE MANUEL BERNAL GALAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLV5KQ94D4G8U54TM4BGKTGTx5	PÁGINA	4/7	



- Otra condición que dice sumar es la referente a poner a disposición su propia asesoría técnica y jurídica especializada en seguridad laboral.

**d) Respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación**

- A este respecto, se indica que cumple con todas las obligaciones aplicables en materia medioambiental, como así lo acredita el certificado de conformidad del Sistema de Gestión Ambiental, implantado desde el año 2011, con la norma UNE-EN ISO 14001:2015.
- Indica que los salarios del personal se ajustan a los establecidos en el XX Convenio Colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad y declara que están conforme a convenio
- Refleja los costes de locomoción, por vehículo más combustible.
- Detalla unos costes de telefonía  
No se detalla ningún otro coste indirecto.
- Referente a oficina y fungibles: el licitador destina a ella la parte proporcional (un 15%) del coste del alquiler de la oficina que es su sede de la Delegación de Andalucía Occidental de la empresa, sita en Sevilla.

Cabe aquí hacer hincapié que tanto en PCAP (Anexo 1, apartado 4D. COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN) como en PPTP (Anexo N°1, INSTALACIONES Y MEDIOS, punto 1. Oficina), se especifica la dedicación de medios materiales al respecto: “Oficina a pie de obra o en las inmediaciones de la misma...”.

**f) Existencia de ayudas del Estado o de subvenciones que posibiliten un mejor precio.**

- En este punto, se indica que **NO** cuenta con ayuda por parte del estado.

Se concluye, por tanto, que advertida la falta de dedicación de oficinas según se indica en el apartado **d)**, existen motivos e indicios suficientes para **NO** aceptar la justificación económica aportada por la empresa

**3.2 GABINETE DE GESTIÓN TÉCNICA ASISTENCIA Y SERVICIOS GENERALES, SL**

Límite anormalidad: 338.569,96€

Proposición económica de la empresa: 325.000,00 €

Importe por debajo de anormalidad: 13.569,96 €

Porcentaje con respecto al límite de anormalidad: 4,01%.

La licitadora justifica la oferta económica presentada, mediante un informe para acreditar la viabilidad del importe ofertado, que se basa, en términos generales, en los siguientes valores:

**a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa:**

El licitador estudia los costes en la valoración de cada concepto

- Coste de personal: dentro de la legalidad vigente y aplicando los costes de convenio
- Para el alquiler de oficina y material inventariable,
  - Considera un % del gasto en dicho material que es el que entienden que se puede repercutir, ya que ambos técnicos contarán con IPAD, y las licencias del software.
  - No han considerado la repercusión de las oficinas, pues cuenta con oficinas en propiedad en Sevilla Capital sin financiación alguna y amortizadas .



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	FECHA	14/06/2024	
	JESUS LOPEZ ASENSIO			
	PATRICIA MONTEMAYOR RODRIGUEZ SANCHEZ			
	JOSE MANUEL BERNAL GALAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmlV5KQ94D4G8U54TM4BGKTGTx5	PÁGINA	5/7	



Cabe aquí hacer hincapié que tanto en PCAP (Anexo 1, apartado 4D. COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN) como en PPTP (Anexo N°1, INSTALACIONES Y MEDIOS, punto 1. Oficina), se especifica la dedicación de medios materiales al respecto: “Oficina a pie de obra o en las inmediaciones de la misma...”.

- En cuanto al apartado de “Vehículos + kilometraje (1600 km/mes)” repercute el coste mensual de un vehículo adquirido en propiedad. Ese mismo importe es la base económica para la estimación del resto de vehículos.
- El licitador mantiene los porcentajes del 5% de costes indirectos y el 13% de gastos y generales.

**b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato:**

- Como condicionantes excepcionalmente favorables, el licitador argumenta la larga experiencia por la trayectoria durante los años de actividad de la empresa.
- Destaca la ubicación de las instalaciones centrales de la empresa, que supone un aspecto favorable en cuanto a la reducción de costes de implantación, así como la disposición del personal de plantilla de la empresa como posible apoyo y asesoramiento.
- Certificación por organismo independiente en el sistema de calidad, medio ambiente y seguridad y salud, acreditado mediante las ISO 9001, 14001 y 45001.

**c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.**

- Para responder a este requerimiento, el licitador explica que cuenta en el seno de su empresa con un departamento propio de I+D+i, interesado en el desarrollo de proyectos de investigación como empresa involucrada en el control y seguimiento de la prevención de riesgos laborales en obras de construcción.
- El licitador también pone a disposición del presente contrato la plataforma para la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) y la Prevención de Riesgos Laborales (PRL)

**d) Respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación**

- A este respecto, se indica que cumple rigurosamente con todas las obligaciones en material medioambiental, social, laboral y de subcontratación.
- La empresa está comprometida en llevar a cabo sus actividades y servicios en consonancia con la protección del medio ambiente basada en el cumplimiento de la ISO 14001:2015. Asume igualmente el cumplimiento de las obligaciones en materia laboral y social, y por lo tanto estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 201 de la LCSP. Del mismo modo asume el cumplimiento de sus obligaciones en materia de subcontratación y por lo tanto, estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 215.2 de la LCSP.

**f) Existencia de ayudas del Estado o de subvenciones que posibiliten un mejor precio.**

- En este punto, se indica que NO cuenta con posibles ayudas o subvenciones del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales u otros organismos u organizaciones.

Se concluye, por tanto, que advertida la falta de dedicación de oficinas según se indica en el apartado a), existen motivos e indicios suficientes para **NO** aceptar la justificación económica aportada por la empresa.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	FECHA	14/06/2024	
	JESUS LOPEZ ASENSIO			
	PATRICIA MONTEMAYOR RODRIGUEZ SANCHEZ			
	JOSE MANUEL BERNAL GALAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmlV5KQ94D4G8U54TM4BGKTGTx5	PÁGINA	6/7	



#### 4. CONCLUSIONES:

Por todo lo expuesto, se informa que las ofertas presentadas en el expediente de contratación por las empresas **INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, SL** y **GABINETE DE GESTIÓN TÉCNICA ASISTENCIA Y SERVICIOS GENERALES, SL**, incursas en anormalidad, **NO** se consideran viables.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

Inés M.<sup>a</sup> Arroyo Rojas.  
Jefa del Servicio.  
Dirección General de Infraestructuras del Transporte.

Patricia Rodríguez Sánchez.  
Asesora Técnica.  
Dirección General de Infraestructuras del Transporte.

José Manuel Bernal Galán.  
Asesor Técnico.  
Dirección General de Infraestructuras del Transporte.

Jesús López Asensio.  
Asesor Técnico.  
Dirección General de Infraestructuras del Transporte.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INES MARIA ARROYO ROJAS	FECHA	14/06/2024	
	JESUS LOPEZ ASENSIO			
	PATRICIA MONTEMAYOR RODRIGUEZ SANCHEZ			
	JOSE MANUEL BERNAL GALAN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmlV5KQ94D4G8U54TM4BGKTGTX5	PÁGINA	7/7	